**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR**
**JEFATURA SALUD FUERZA AEREA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 002**
**(18/06/2021)**

Por medio de la cual se declara desierto el Lote 4 del Proceso de Mínima Cuantía No.109- MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021 cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VISITAS CORRECTIVAS PARA LOS EQUIPOS DE RADIOLOGÍA MÉDICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR FUERZA AÉREA COLOMBIANA.",** de conformidad con el anexo técnico.

**EL JEFE SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y la Resolución Delegación Ministerial No. 4519 de 2016, modificada parcialmente por la Resolución Delegación Ministerial No. 1417 de 2018 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el señor General Jefe Salud Fuerza Aérea, tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de mínima cuantía, y para adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección, suscribir el contrato derivado del mismo, así como para declararlo desierto.

Que para el proceso No.109-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021 se cuenta con los siguientes: Certificado Plan de Adquisiciones No. 18621 del 20 de mayo de 2021 con el cual la adquisición de los bienes objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificada y autorizada, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.16921 de fecha 27 de mayo de 2021 por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($85.489.804,64).

Que, siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el día 04 de junio 2021, LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA publicó en el SECOP II, https://www.secop.gov.co (i) el estudio de mercado; (ii) los estudios previos; (iii) los otros aspectos que hacen parte de la Invitación Pública con sus anexos y apéndices, (iv) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía - Invitación Pública No.109-MDNCOGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021 junto con los anexos respectivos, los cuales estuvieron a disposición de los interesados para que los conocieran y presentaran sus observaciones en los términos establecidos en la ley.

Que el día 04 de junio 2021 se publicó el proceso en el SECOP II, fijando como fecha de presentación de oferta el día 15 de junio de 2021.

Que el día 11 de JUNIO de 2021 la firma GLOBAL SERVICE MEDICAL S.A.S. envía mensaje mediante SECOP II con asunto: "Observaciones", pero no se encuentra escrito ningún contenido; se le envía mensaje con la novedad y solicitando publicar de nuevo las observaciones si es el caso.

Que el día 12 de JUNIO de 2021 la firma GLOBAL SERVICE MEDICAL S.A.S. envía mensaje mediante SECOP II con asunto: "Observaciones", el cual la entidad le da respuesta el 12 de junio 2021.

Que el día 12 de JUNIO de 2021 la firma GLOBAL SERVICE MEDICAL S.A.S. y RX VITAL SAS. envía mensaje mediante SECOP II con asunto: "Observaciones", el cual la entidad le dara el tratamiento correspondiente mediante respuesta a derecho de petición por ser de caracter extemporanea.

Que llegado el día y la hora señalados para la entrega de propuestas de conformidad al Proceso de Mínima Cuantía en la página del SECOP II, en condiciones de cumplimiento con el procedimiento señalado en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, no se recibieron ofertas para el **LOTE 4. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VISITAS CORRECTIVAS NECESARIAS PARA EL EQUIPO DE RADIOLOGÍA PORTÁTIL MARCA: ITAL RAY CACOM-6**

Que en cumplimiento del artículo 25 numeral 18 y articulo 30 numeral 9 de la ley 80 del 1993, y en concordancia con el numeral 9 CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA, del anexo a la Invitación Publica, el cual establece que será declarado desierto el proceso de mínima cuantía cuando (a) no se presenten Ofertas y como quiera que tal situación se presentó al momento del cierre del proceso, se hace necesario declarar desierto el Lote 4 – **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VISITAS CORRECTIVAS NECESARIAS PARA EL EQUIPO DE RADIOLOGÍA PORTÁTIL MARCA: ITAL RAY CACOM-6**

Que procede la declaratoria de desierto de un proceso de selección por motivos o causas que impiden la escogencia objetiva, señalado en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en la Invitación Pública No.109- MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021, el señor General Jefe Salud Fuerza Aérea, Delegado Contractual y Ordenador del Gasto

Que, en mérito de lo expuesto,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierto el Lote 4 **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VISITAS CORRECTIVAS NECESARIAS PARA EL EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL MARCA: ITALY RAY CACOM-6**, del proceso de Mínima Cuantía No.109-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021 cuyo objeto es "**EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VISITAS CORRECTIVAS PARA LOS EQUIPOS DE RADIOLOGIA MEDICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR FUERZA AEREA COLOMBIANA.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, la presente resolución queda notificada, mediante la publicación del presente acto administrativo en el siguiente enlace del proceso en el SECOP II. https://www.secop.gov.co

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la apertura de un nuevo proceso para el Lote 4 **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VISITAS CORRECTIVAS NECESARIAS PARA EL EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL MARCA: ITALY RAY CACOM-6.** Hasta que se satisfaga la necesidad de la entidad.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

**Brigadier General OSCAR ZULUAGA CASTAÑO**
Ordenador del Gasto y Delegado Contractual

Proyectó
CTO. Mónica Maestre

Revisó
CTO. Cristina Londoño